

INVITACIÓN A COTIZAR

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Prestar servicios profesionales de consultoría y acompañamiento estratégico en comunicaciones, mercadeo y relacionamiento de la agencia de promoción de región "Destino Santander", orientados al posicionamiento del destino para la atracción de inversión y la captación de eventos corporativos (MICE).

1.2 ALCANCE

El contratista deberá ejecutar las actividades necesarias para ordenar, priorizar y dirigir la estrategia de Destino Santander, actuando como un **planner estratégico** con capacidad de interlocución ante la Dirección de la Agencia, coordinaciones internas y públicos de interés (organizadores de eventos MICE, agencias de publicidad/medios/relaciones públicas, consultoras sectoriales y de inversión, gremios nacionales e internacionales, plataformas de eventos e inversiones, influencers y key opinion leaders, entre otros).

Las actividades específicas incluyen:

1. Realizar un análisis profundo del ecosistema institucional, gremial y B2B de Destino Santander para identificar brechas de comunicación y alinear expectativas entre los distintos actores clave.
2. Definir la hoja de ruta de comunicación y activaciones con objetivos claros para el corto, mediano y largo plazo, asegurando foco en el posicionamiento local y la captación de leads (inversionistas/organizadores de eventos).
3. Estructurar los ejes temáticos y narrativas con enfoque relacional y corporativo en medios como LinkedIn, alejándose de la publicidad masiva tradicional, para conectar con tomadores de decisiones.
4. Traducir la estrategia en briefs técnicos, claros y accionables para agencias de diseño/publicidad/contenidos y otros proveedores, supervisando que las piezas finales cumplan con los objetivos estratégicos.
5. Establecer OKR (Objectives and Key Results) y KPI relevantes que midan impacto real (leads, eventos captados, reputación) y no solo métricas de vanidad.
6. Asistir y asesorar en reuniones estratégicas, visitas de inspección, ruedas de prensa y eventos de alto nivel de la iniciativa.

Exclusiones: este alcance NO incluye la ejecución operativa de diseño gráfico, producción audiovisual, community management diario, ni pauta publicitaria, servicios que serán ejecutados por otros proveedores bajo la dirección/articulación del consultor.

1.3 RESULTADOS ESPERADOS Y ENTREGABLES.

Numeración	Obligaciones	Entregables
1	En el primer mes de ejecución se debe realizar un diagnóstico del estado actual de las comunicaciones alineadas con la estrategia de Destino Santander, definir un plan de acción e indicadores de medición de impacto.	<ul style="list-style-type: none"> * Documento de Diagnóstico Estratégico y Alineación Institucional. * Plan de Acción y Roadmap de Comunicación (Cronograma de hitos y activaciones). * Matriz de indicadores (OKR y KPI) definidos para la medición del impacto.
2	Del mes 2 al 9 es la fase de ejecución del planner estratégico.	<ul style="list-style-type: none"> * Informes de gestión que evidencien la articulación con la agencia de diseño (Briefs entregados vs. Productos aprobados). * Reporte de métricas de crecimiento en posicionamiento B2B (Evolución de audiencia cualificada). * Evidencias de acompañamiento en eventos y reuniones estratégicas.
3	En el mes 9 debe presentar un informe de cierre de su consultoría y acompañamiento.	Informe consolidado de gestión y transferencia de conocimiento al equipo interno para la delegación progresiva de tareas tácticas.

1.4 DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración prevista para la ejecución del contrato será en un tiempo máximo de 9 meses, contados a partir de la fecha de aprobación de garantías que se establezca, si aplica.

2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

2.1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

En esta invitación podrán participar personas jurídicas registradas en la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

El oferente deberá cumplir con los requisitos establecidos en la presente invitación y en los generales establecidos en el Manual de Contratación de Compra de bienes y Servicios de la Cámara de Comercio, el cual se podrá consultar en la sección de Ley de transparencia de la página web de la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, en el siguiente vínculo:

<https://www.camaradirecta.com/34-manual-de-contratacion-y-compra-de-bienes-yo-servicios/>

Será requisito indispensable lo siguiente:

- a) Tener como mínimo de constitución el tiempo solicitado para acreditar la experiencia general, sin que sea inferior a un (1) año.
- b) Tener debidamente renovada su matrícula y al día en sus compromisos con la Cámara de Comercio de su domicilio.
- c) No estar en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- d) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses de acuerdo con las normas legales vigentes.
- e) En la presente invitación privada, no está habilitada la participación de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación.

2.2. PERFIL Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El objeto social o actividad económica, según corresponda, deberá contemplar actividades afines a las señaladas en la presente invitación privada.

Experiencia comprobada mínimo de 3 años en actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación a cotizar, debidamente soportada con certificaciones de cumplimiento de contratos celebrados, actas de liquidación o certificaciones laborales, que incluyan cada una: fecha de inicio y finalización, objeto contractual o funciones desarrolladas y datos de confirmación de las referencias y del contratante.

Se valora la experiencia en la dirección de estrategias de marketing, marketing territorial y marketing B2B, atracción de inversión o fortalecimiento de ecosistemas empresariales.

Contar con un equipo humano conformado por mínimo dos (2) profesionales con experiencia mínima de tres (3) años en comunicación, mercadeo, áreas administrativas, ingeniería o afines.

2.3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y ANEXOS

Adjuntar la información y documentación que a continuación se relaciona, como requisitos para realizar la evaluación de las propuestas que se reciban:

- a) **Propuesta técnica:** presentar brochure de la empresa y hoja de vida de las personas que realizarán la actividad con soportes académicos de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.
- b) **Propuesta económica:** Para la presente invitación a cotizar no se requiere presentar propuesta económica teniendo en cuenta que el presupuesto está definido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga atendiendo lo descrito en el numeral 2.4 de la presente Invitación.
- c) Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente con la facultad de hacerlo, no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta. Este requisito no aplica para las personas naturales y jurídicas inscritas en Cámaras de Comercio.

- d) Copia del RUT con fecha de impresión del año vigente a la presentación de la propuesta. No se aceptarán documentos “en trámite” ante la DIAN.
- e) Acreditar la experiencia del oferente allegando la documentación correspondiente indicada en “PERFIL Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE”, durante el tiempo señalado en el numeral 2.2.
- f) En atención al perfil del oferente señalado en el numeral 2.2. y si la propuesta a presentar excede las facultades del representante legal de la persona jurídica, ya sea por razón de la naturaleza o la cuantía, deberá anexar junto con la propuesta, la autorización concedida al representante legal para presentar propuesta y celebrar el contrato, otorgada por parte del órgano que corresponda de acuerdo con los estatutos.
- g) Diligenciar y firmar el “Formato Único de Proveedores” – Anexo 1, descargando la versión adjunta a esta invitación. Si el oferente es persona jurídica, este formato deberá presentarse firmado por el representante legal, adjuntando copia de su documento de identidad.

2.4. PRESUPUESTO, FORMA DE FACTURACIÓN Y PAGO

El presupuesto está definido por un valor total de hasta **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) MCTE IVA** incluido (si aplica) los cuales incluyen el costo básico del bien o servicio, el valor del IVA (si hay lugar a ello) y demás costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato; entre otros, pero no limitándose, a los siguientes: Honorarios, impuestos, pólizas y cualquier otro tipo de gasto que pueda generarse durante la ejecución del contrato. El valor de la presente contratación será atendido con recursos de origen público.

La Cámara de Comercio de Bucaramanga, se reserva el derecho de modificar el origen de los recursos, cuando se presenten circunstancias que su juicio así lo ameriten.

En cuanto a la forma de facturación y pago se realizarán pagos fijos mensuales de hasta **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) MCTE** cada mes, posterior al recibo a satisfacción de los entregables relacionados en la presente Invitación Privada, junto con sus evidencias y visto bueno de la Jefe de Prensa y Comunicaciones de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

El correo autorizado por parte de LA CÁMARA para la recepción de facturas electrónicas es: recepcion.facturas@camaradirecta.com . Los documentos que sean enviados a correos electrónicos diferentes se entenderán como no recibidos y por lo tanto no serán aceptadas.

Para la forma de pago tener en cuenta que no aplica desembolso por concepto de anticipos sin la previa viabilidad de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en razón a los montos permitidos en el manual de contratación de compras de bienes y/o servicios; que cubra determinadas necesidades de acuerdo con la naturaleza del contrato y que el mismo tenga un respaldo, mediante un amparo adicional a la póliza de seguro con una suma asegurada equivalente al 100% de su valor y cuyos costos asociados a la expedición correrán por cuenta del oferente. Así mismo, LA CÁMARA solo efectuará pagos a los contratistas por servicios efectivamente prestados y/o bienes debidamente suministrados, una vez recibido(s) a satisfacción de LA CÁMARA los entregables y previo el cumplimiento de los requisitos establecidos para pago.

Para la legalización de los pagos, la Cámara de Comercio de Bucaramanga verificará el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral del oferente y del personal que éste disponga para la ejecución del contrato, en los montos y condiciones establecidas en la ley colombiana.

3.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta presentada deberá tener una validez mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación a cotizar.

3.2 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1.1.1. CRITERIOS GENERALES PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	PUNTOS
a) Propuesta técnica o metodología	30
<i>Presentación de la hoja de vida con soportes académicos según lo requerido en el literal a) del numeral 2.3.</i>	15
<i>Presentación de brochure de la empresa con los servicios que ofrecen al mercado.</i>	15
b) Propuesta económica	35
c) Experiencia específica	35
<i>Certificados de experiencia específica (mínima 3 años) según lo requerido en numeral 2.2.</i>	35
Puntaje Total:	100

a) **Propuesta Técnica:** Se evaluará que el proponente cumpla con presentar lo requerido en el literal a) del numeral 2.3. y numeral 2.2. de la presente Invitación a cotizar.

b) **Propuesta Económica:** Para la presente invitación privada no se requiere presentar propuesta económica teniendo en cuenta que el presupuesto está definido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga en el numeral 2.5 de la presente Invitación, por lo cual, todos los oferentes obtendrán el puntaje máximo en este criterio.

c) **Experiencia Específica:** Se otorgará el mayor puntaje correspondiente a este ítem (35 puntos), al oferente que acredite mayor tiempo de experiencia, debidamente soportada, conforme lo establecido en el literal b) del numeral 2.2. de la presente Invitación. Los demás oferentes serán calificados de manera proporcional en función del tiempo de experiencia reportado, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{Experiencia del participante en años} / \text{Mayor experiencia reportada en años}) \times \text{Puntaje máximo (35 puntos)}$$

Para efectos de la asignación de puntaje de que trata este ítem, solo se tendrá en cuenta los oferentes que acrediten el mínimo de (3 años) experiencia requerida, establecida en el numeral 2.2. literal b) ibidem.

Nota (Aplica para contratación de bienes y de servicios): A los oferentes participantes que hayan celebrado contrato previo con la Cámara de Comercio de Bucaramanga, se tomará en consideración la última evaluación realizada como proveedor con ocasión de la contratación. En caso que el puntaje obtenido en la evaluación sea inferior a 4,5 puntos, le serán restados 5 (cinco) puntos sobre la calificación total de esta invitación privada.

Criterio de desempate: En caso de que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje en la calificación, la calidad de “afiliado” a la Cámara de Comercio de Bucaramanga, será el criterio que se utilizará para desempate, si aplica.

- Apertura de la invitación a cotizar: 10 de marzo de 2026 a las 16:00 horas.
- Ampliación del plazo: 26 de marzo de 2026 a las 16:00 horas.
- Cierre de la invitación a cotizar y fecha máxima de recepción de propuestas por correo electrónico: 6 de abril de 2026 a las 15:00 horas.

4.1. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

En esta invitación privada los mecanismos de comunicación de carácter oficial que se utilizarán entre los oferentes y la Cámara de Comercio de Bucaramanga, son:

Encargado: Grace Arcella López

Correo electrónico: grace.arcella@camaradirecta.com

Favor remitir sus inquietudes consolidadas en un único correo electrónico a más tardar 1 día hábil antes de la fecha de cierre de la presente invitación a cotizar, indicando en el asunto: INVITACIÓN A COTIZAR.

4.2. DOCUMENTOS ANEXOS

- ANEXO 1 – f-adm-01-07 “Formato Único de Proveedores”
- ANEXO 2 - f-adm-05-10 “Autorización Transferencia Electrónica”
- ANEXO 3 – f-adm-10-10 “Formato De Conocimiento / Persona Jurídica (Know Your Client - Legal Person)”